

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores oficios 590 del 17 de mayo de 2022 y 629 del 08 de julio de 2022, provenientes del Juzgado Sexto Civil Municipal De Armenia Quindío y Juzgado Quinto Civil Municipal De Armenia Quindío respectivamente, en donde informan del decreto de un embargo de remanentes en procesos tramitados en dichas dependencias.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 26 de julio de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena Oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa "Coopserp Colombia"
Demandado	: Carlos Alberto Hurtado Cardona Jhon Jairo Gómez Leal
Radicado	: 2018-00964-00

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Sexto Civil Municipal De Armenia Quindío, informándole que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso Ejecutivo Singular, radicado bajo la partida número 630014003006-2018-00543-00 que se tramita en dicha judicatura, promovido por JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ, en contra del común demandado CARLOS ALBERTO HURTADO CARDONA, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** como quiera que existe cautela similar decretada con anterioridad.

Igualmente, se ordena oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal De Armenia Quindío, informándole que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso Ejecutivo Singular, radicado bajo la partida número 63001400300520190000600 que se tramita en dicha judicatura, promovido por JULIO CESAR URIBE GONZALEZ, en contra del común demandado JHON JAIRO GOMEZ LEAL, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** como quiera que existe cautela similar decretada con anterioridad.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia LÍBRESE los OFICIOS pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.128** DEL 27 DE JULIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutiérrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f305bc38b4e5c6cccd83ac15c5a04125322c38d0485327c8cbc4c91ccd461712**

Documento generado en 22/07/2022 07:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>